



Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

PLAN COPESCO

SOLICITUD DE COTIZACIONES

AVISO

El Plan COPESCO, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Regional Cusco – PRODER CUSCO, requiere la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPPs), para el Programa de Inversión “Mejoramiento del Transporte de la ciudad del Cusco”, Programa METRA, del PRODER CUSCO; por lo que se invita a los interesados a presentar sus “Cotizaciones” (propuestas económicas en formato de solicitud de cotización).

OBJETO DE LA SOLICITUD DE COTIZACION

ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL – DIVERSOS (Ver listado en página web del Plan COPESCO – Solicitud de Cotización).

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Llenar la “Solicitud de cotización”, consignado marca del bien, valor unitario, e importe total de cada ítem; así como el precio total de la cotización. Llenar la fecha de cotización.

El formato de solicitud de cotización podrá ser impreso desde la página web del Plan COPESCO o recabada en físico de las oficinas del PRODER CUSCO.

Los interesados deberán presentar su cotización en **sobre cerrado**, en la sede del Plan COPESCO, ubicado en la Plaza Túpac Amaru s/n., Wanchaq, Cusco, (Oficina de Secretaría del PRODER CUSCO), hasta las 16:00 hrs del día 10 de julio de 2023.

Mayor información sobre los bienes requeridos la encontrará en la página web del Plan COPESCO y en las siguientes direcciones de contacto:

Correo electrónico	: proder_cusco@copesco.gob.pe
Página web	: www.copesco.gob.pe
Teléfono	: 084 – 200518
Atención	: Abog. Fernando Gallegos I.

Cusco, 22 de junio de 2023.





TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL EQUIPO TECNICO DEL BIM DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO OVALO LOS LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos de protección personal. Para el personal actual que conforma la unidad de gestión de Proyectos PRODER

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión del PRODER del PLAN COPESCO (UGP) responsable de la fase de ejecución del Programa METRA, requiere implementar equipos de protección personal para para todos sus colaboradores para un desempeño de sus funciones en el Proyecto de la Vía Expresa.

3. ANTECEDENTES

Por Resolución Suprema N° 021-2011-EF de fecha 25 marzo 2011, se acepta la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF a la República del Perú, con cargo al Fondo Español para América Latina y el Caribe (SFLAC) hasta por US\$ 625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil 00/100 Dólares Americanos), destinada a la preparación del PRODER CUSCO, cuya ejecución estará a cargo del Gobierno Regional del departamento de Cusco, a través del Plan COPESCO.

Mediante Resolución Ministerial N° 507-2011-EF/52 de fecha 20 julio 2011, se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Departamento del Cusco, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traslado de recursos provenientes de la aludida Cooperación Técnica No reembolsable, aprobada por Resolución Suprema N° 021-2011-EF.

Por Acuerdo de Consejo Regional N° 151-2011, se aprueba la incorporación de recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, a favor del Gobierno Regional del Cusco y su Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, por la suma de US\$ 625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil 00/100 dólares americanos).

Conforme a las concordancias logradas en las reuniones sostenidas durante el año 2010 y 2011 entre: Banco Mundial, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional del Cusco y su Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, y contenidas en las AYUDA MEMORIA y Nota Técnica, donde se han adoptado como principales acuerdos los siguientes:

- La Unidad Ejecutora sobre la cual correrá administrativa, presupuestal y financieramente, será el PLAN COPESCO Unidad Ejecutora del GRC.
- La delegación de responsabilidad se extiende tanto para la fase de preparación como para la etapa de ejecución del PRODER CUSCO.

En este marco, a la fecha el PRODER - Programa METRA está encargado de la administración y ejecución de los siguientes programas de inversión pública:

- Prog-16-2013-SNIP: Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco

Con fecha 30 setiembre 2011, se ha suscrito el Convenio de Traspaso de Recursos, entre el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, representado por el director general de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el presidente del Gobierno Regional de Cusco y el Plan COPESCO.

Mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF de fecha 23 de julio de 2014, el Gobierno Peruano aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente el programa "Mejoramiento del transporte en la ciudad del Cusco"; suscribiendo el Convenio de Préstamo N° 8339-PE, en fecha 24 de julio de 2014; el mismo que constituye componente del "Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende de su Manual de Operaciones.





4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Artículo 60. 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Equipos para la protección El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

La norma G 50 de RNE, especifica las consideraciones mínimas indispensables de seguridad tener encuentra en las actividades de construcción civil, asimismo en los trabajos de supervisión en la obra de proyecto "mejoramiento integral de la vía expresa de la ciudad del cusco ovalo los libertadores – puente costanero – nodo Versalles.

4.1 CUADRO DE REQUERIMIENTO

item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN EPPs	UNIDAD	CANT.
1	CASCO TIPO 1, CLASE E, ESTRUCTURA DE POLIETILENO COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA INCORPORABLES, USO EN LABORES DE CONSTRUCCIÓN.	und	60
2	PROTECTOR SOLAR PARA CASCO (VISERA)	und	30
3	CORTA VIENTOS PARA CASCO, TELA DRILL CON INTERIOR POLAR- NACIONAL	und	30
4	BARBIQUEJO ELÁSTICO PARA CASCO DE PROTECCIÓN CON MENTONERA-NACIONAL	und	30
5	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO PROTECCIÓN, PUNTERA COMPUESTA NO METÁLICA, NO DETECTABLE EN ENTORNOS ELÉCTRICOS, CUMPLIMIENTO CON LOS ESTÁNDARES DE RESISTENCIA A IMPACTOS Y COMPRESIÓN SEGÚN NORMA ASTM F2413-11 I/75 C/75. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELECTICAS DE CIRCUITOS ABIERTOS DE HASTA 600 VOLTIOS, SUELAS RESISTENTES QUE REDUZCAN EL RIESGO A RESBALOS Y CAÍDAS EN SUPERFICIES DE BAJA O ESCASA TRACCIÓN. TECNOLOGÍA WATERPROO (RESISTENCIA AL AGUA), MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE CUERO, INTERIOR FORRADO Y ACOLCHONADO. TALLAS 37,38,39,40,41,42,43	par	30
6	CHALECO CON PARCHÉ CON LOGO EN EL LADO IZQUIERDO- BOLSILLOS INFERIORES CON BROCHE, CIERRE DE SOLAPA- BOLSILLO INTERIOR TECNOLOGÍA: WATERPROOF, WIND RESISTANT.	und	60
7	PANTALON DE TRABAJO FABRICADO EN TELA JEAN DE 14 ONZ PRELAVADO COSTURAS REFORZADAS PARA UN MEJOR RENDIMIENTO Y DURABILIDAD TALLAS AMERICANAS: 28-30-32-34-36-38 (Para Varon y mujer)	und	35
8	CAMISA DE TRABAJO DE MATERIAL OXFORD, MANGA LARGA, CON CUELLO CUELLO BUTTON-DOWN, BOLSILLO AL LADO IZQUIERDO, CON LOGOS EN EL LADO IZQUIERDO Y DERECHO TALLAS. S,M,L,XL, XXL (Para varón y mujer)	und	35
9	CASACA TÉRMICA CÁLIDA, IMPERMEABLE Y CON COSTURAS SELLADAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DEL AGUA, CIERRE FRONTAL RESISTENTE AL AGUA CON SOLAPA INTERNA, CAPUCHA DESMONTABLE OCULTA, MUÑEQUERAS AJUSTABLES CON VELCRO, PRETINA AJUSTABLE, CIERRE FRONTAL CON SOLAPA INTERNA, BOLSILLOS CUBIERTOS CON	und	35



OK

10	OREJERAS PARA CASCO PARA NIVELES DE RUIDO QUE ALCANZAN HASTA 105 DBA, ALMOHADILLADOS, CON ARNÉS METÁLICO AJUSTABLE, DIELECTRICO.	par	30
11	GUANTES RESISTENTES A LA ABRASIÓN CON UN RECUBRIMIENTO DE PU PARA MAYOR COMODIDAD. LOS GUANTES DEBEN TENER EXCELENTE FLEXIBILIDAD Y AJUSTE, ASÍ COMO UN AGARRE SEGURO EN PIEZAS SECAS O LIGERAMENTE ACEITOSAS PARA UN MANEJO SEGURO EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE AMBIENTES DE TRABAJO.	par	90
12	BLOQUEADOR SOLAR Crema FPS 90 de 200 ml	Und.	30
13	LENTE DE SEGURIDAD. CUBRIMIENTO LATERAL PARA MAYOR VISIBILIDAD, PROTECCIÓN. PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN UV. · CONSTRUCCIÓN LIVIANA. TRATAMIENTO ANTI-RAYADURA PARA UNA MAYOR DURACIÓN DE LOS LENTES Y UNA MEJORA EN LA VISIÓN. · LENTES EN POLICARBONATO, ALTAMENTE RESISTENTES AL IMPACTO. · CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y ÓPTICOS DE LA NORMA ANSI Z87.1. COMO PROTECTOR DE ALTO IMPACTO.	und	90

Se adjunta las consideraciones del Manual de identidad Institucional del GORE CUSCO que especifican el uso de Logos y otros componentes.

CASCOS

Fig. 1: Casco vista frontal y lateral derecha.



Fig. 2: Casco vista frontal y lateral izquierda.



PROTECTOR SOLAR PARA CASCO (visera)



Protector solar gorro V-Gard estándar o accesorio de ala completa, extensor de ala de poliuretano, lexan teñido de humo, protección adicional contra el sol y el calor, accesorio de casco reutilizable y reemplazable

CASACAS



Nombre del Proyecto →

Versión Oficial del Logotipo de Plan COPESCO →



Versión Oficial del Logotipo del Gobierno Regional Cusco →

PANTALOS



Pantalón jean procesado, con doble costura para mayor durabilidad, cuenta con cuatro bolsillos en total, máxima ligereza y confort para poder brindar una libertad de movimiento y un gran desempeño laboral, Cuenta con cuatro bolsillos en total

CAMISAS

65% algodón, 35% Poliéster, Bolsillo separado para facilitar bordado, Pinza en el centro de la espalda, Color celeste.



CHALECOS



Además de los distintivos establecidos los chalecos deberán contar con elementos de seguridad como Cintas reflectivas normadas en pecho y espalda.

CONSULTOR PRODEF CUSCO
Ing. Cesar Mamani
Clemente
ESPECIALISTA EN
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
Plan COPESCO

ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO.



Características de la puntera



Las punteras composite toe se encuentran dentro de los estándares provisto por la norma ASTM F2413-11 las cuales no son metálicas por lo cual no son detectables en entornos eléctricos. Este calzado cumple con los estándares de resistencia a impactos y compresión según norma ASTM F2413-11 1/75 C/75

OREJERAS



- Protección contra ruido que alcanzan hasta 95 dbf.
- Almohadillas externas y la espuma interior cubran totalmente el oído externo.